



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

## ACUERDO N° 029- 2019-MPCH

Chincha, 28 de Junio de 2019

### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 28 de Junio del año 2019, tratado la estación Orden del Día, sobre Notificación vía correo electrónico Institucional a los Regidores sobre la convocatoria y los despachos para las Sesiones de Concejo Ordinaria y Extraordinarias de la Municipalidad Provincial de Chincha; y

### CONSIDERANDO:

Que, conforme preceptúa el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la Sesión de visto se trató el tema sobre Notificación vía correo electrónico Institucional a los Regidores sobre los despachos para las Sesiones de Concejo Ordinarias y Extraordinarias de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Que, durante el debate el señor Alcalde solicita al pleno de Concejo Municipal que se apruebe una forma de notificación que integre la convocatoria y los despachos para los Regidores, la misma que deberá ser validada por los miembros del pleno una vez que se instale la sesión, ello motivó que los miembros en su conjunto aprueben que la citación y sus actuados se remita vía correo institucional a cada uno de los regidores, lo cual permitiría ahorrar el gasto por concepto de papel, impresión y la propia notificación.

Que, puesto a conocimiento del pleno y para los efectos de darle mayor viabilidad, legalidad y garantía al procedimiento administrativo de convocatoria conforme a ley; fue

Sometido a consideración del pleno del Concejo Municipal para su aprobación o desaprobación; en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por UNANIMIDAD de votos, emite el presente

### ACUERDO:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, que a partir de la fecha la notificación de convocatoria y despacho de las sesiones de concejo Ordinaria y Extraordinaria sea remitida vía correo electrónico Institucional de cada Regidor de la Municipalidad Provincial de Chincha

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Sistemas y Procesos y Gerencia de Secretaria General el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA  
  
Armando HUAMÁN TASAYCO  
ALCALDE